



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0017713/2015
CÓRDOBA, 11 OCT 2016

VISTO

El llamado a concurso abierto no docente efectuado por RD 999/16 para cubrir una vacante categoría 7 del agrupamiento administrativo, para desempeñarse con funciones de auxiliar administrativo en el Área Enseñanza; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Decana, mediante RD 1684/16 ha aprobado el dictamen elevado por el Tribunal y dispuesto la notificación fehaciente a los postulantes del orden de mérito y puntaje obtenido, a los fines estipulados en la reglamentación concurso (Art. 34 y 35 OHCS 7/12).

Que transcurridos ya los plazos legales, no existiendo objeción alguna, y compartiendo este Decanato todo lo actuado por la Junta Examinadora, corresponde efectuar la designación del postulante que resultara en primer lugar, Sr. Hernán Ezequiel Tulián Griffa para la cobertura de la vacante concursada.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Designar a partir de la fecha, por concurso abierto no docente de oposición y antecedentes al Sr. Hernán Ezequiel TULIAN GRIFFA Legajo 48871, DNI 35090660, quien resultara primero en el orden de mérito del concurso llamado por RD 999/16, en un cargo del escalafón no docente categoría 7 Agrupamiento Administrativo -Convenio Colectivo Decreto 366/06 - para desempeñar funciones como Auxiliar Administrativo en el Área Enseñanza de esta Facultad, en el turno tarde.

ARTÍCULO 2º: El Sr. Tulián Griffa deberá completar la documentación que le sea indicada en Departamento de Personal, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en ésta, debiendo tenerse en cuenta lo dispuesto en el Art. 38 de la OHCS 7/12 sobre tiempo máximo para tomar posesión del cargo. Asimismo, en el término de diez (10) días, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar

RESOLUCIÓN Nº

1832

CRISTINA PETIA
Secretaría de Administración
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA